

## **SESIÓN ORDINARIA N°68-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta y ocho – dos mil veintiuno celebrado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día Martes 17 de agosto del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal  
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-Presidenta  
Leticia Nuñez Nuñez  
Robert Ramírez Arguedas  
Álvaro Loghan Jiménez Castro

### **REGIDORES SUPLENTE:**

María Esmeralda Umaña Rojas  
Abdalab Brais Gómez

Ernesto Enrique Ávila

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez  
Adonay Jiménez Salas  
Cynthia Carolina Peña Matarrita

### **SINDICOS SUPLENTE:**

Rocío Vargas Quesada  
Edwin Córdoba Arias  
Marielos Ledezma Jiménez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal  
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal  
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

#### **ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Acta

#### **ARTICULO III.**

Juramentación a la Junta de Educación de la Escuela Las Ventanas.

**ARTICULO IV.**

Asuntos de trámite Urgente

**ARTICULO V.**

Mociones

**ARTICULO VI.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO VII.**

Informe de Comisión

**ARTICULO VIII.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactos.**

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°67-2021 del martes 10 de agosto del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**ARTICULO III- JURAMENTACIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LAS VENTANAS**

**INCISO N°3:**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a la Junta de Educación de la Escuela Las Ventanas, de la siguiente manera:

- Graciano Sibaja Benavides 6-0128-0589
- Miguel Ángel Jimenez Elizondo 6-0176-0704

- Keyla Jossette Sibaja Salas 6-0424-0845
- Victorino Sibaja Benavides 6-0176-0486
- Eduardo Trejos Marín 6-0257-0959

## **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

### **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala decreta un receso de 10 minutos a partir de las 5:26 p.m., por problemas de conectividad.**

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°4:**

El Presidente Municipal Luis Montoya Ayala externa que es preocupante lo que se ha escuchado del posible cierre de la Sucursal del ICE en el Cantón y para realizar cualquier gestión se tendría que ir ya sea al Roble o a Puntarenas Centro. El Regidor Ernesto Enríquez Ávila externa que con relación a lo que se ha escuchado que se quiere cerrar la sucursal del ICE en el Cantón, es preocupante, además se dice que se piensa cerrar otras sucursales, donde la Zona Norte se va a ver afectada, donde hay zonas que no tienen teléfono y ni internet.

El Alcalde Municipal externa que es un tema preocupante para el Cantón y se que todos los Oromontanos pensamos lo mismo. Se esta analizando, la idea es que el pueblo nos apoye, ya que debemos de tener una sucursal del ICE en Montes de Oro.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que, por ser funcionario del ICE, no puede referirse mucho al tema, más sin embargo en reunión con el Director Regional le autorizó referirse un poco sobre este asunto.

Es una decisión que se tomó a nivel de gerencia, ya que van haber cambios desde Guanacaste hasta Jacob, se hizo un estudio previo y dentro de las acciones es visitar los Gobierno Locales para explicar este rema, es un problema de costos, ya la competencia nos ha golpeado. Por lo que se podría hacer nota solicitándole a Olivier Montero y Randall Loria que nos vengán a explicar.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que se puede traer una moción, para la convocatoria a los representantes del ICE. Además, que el Alcalde se reúna con algún otro representante, para analizar este tema.

El Sindico Adonay Jiménez externa que es lamentable lo que está sucediendo, ya que vendría a retroceder y el distrito de la Unión sería el más afectado.

La Sindica Marielos Ledezma externa que la Zona Norte seria las más afectada, sin teléfono y sin internet y la idea es que todos nos involucremos y las Asociaciones enviemos notas.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que otro tema que debemos de preocuparnos y ocuparnos es el tema de la entrevista que realizo Amelia Rueda al Alcalde Municipal, sobre los residuos que recoge la Empresa Tecnoambiente, yo no he percibido esos olores en Santa Rosa, Pero se escucha que en otros sectores se siente el mal olor, lo cual le parece que la Comisión denominada Comina debiera de actuar, por lo del tema de salud pública.

El Alcalde Municipal externa que se escucha que hay mal olor, producto del relleno sanitario, hay que analizar este tema, ya que la Comina la debe de convocar SETENA.

El Regidor Ernesto Enríquez Ávila externa que, si bien es cierto que ha disminuido el olor a basura en el centro de Miramar, para nadie es un secreto que en la comunidad de río seco tiene ese problema es de todos los días y por petición de algunos vecinos fue un día en la mañana y ahí se siente el olor desagradable y fuerte y de nada sirve hacer visitas a la empresa, si ellos nos van a pintar que todo está bien, lo cual los insta a ir a las 6:00a.m para que vean el problema que es real y constante.

Además, hace mención que se debe revisar si verdaderamente esa empresa esta pagando lo que debe ser conforme al creciente flujo de trabajo que ha tenido, prácticamente somos el basurero del país, pues acá viene a dar basura de muchos lugares, basta con pararse un día en Cuatro Cruces y contar cuantos camiones pasan cargados a depositar ahí, no se conocen estados financieros, simplemente nos basamos en números que a conciencia la propia empresa da. Debemos de ponernos detrás de esto de manera urgente. -

***El Presidente Municipal decreta un receso de 10 minutos por problemas de audio en la transmisión.***

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que hay que analizar el convenio de esta Empresa con la Municipalidad, además de analizar lo de las toneladas que votan por día, y así poder calcular lo del canon que deben de pagar a las Asociaciones de Desarrollo. También, lo del compromiso que se tenia con la comunidad de Barbudal, ya que han pasado varios años y no se observa que han construido las casas.

Además, hay que analizar esos malos lores que se percibe, según los vecinos.

El Alcalde Municipal externa que se debe de solicitar un informe a la Empresa para ver cuanta basura se esta recibiendo y con relación a los lugares que pueden botar basura en el relleno, se deja como un vacío en el cual ellos pueden extenderse a otros lugares; más sin embargo hay que analizar el convenio.

Otro punto es la construcción de las casas de Barbudal, ya que el terreno se compro pero no hay agua potable y por eso no cumple para el Bono de vivienda. Más sin

embargo nosotros con la toma del Rio Naranjo podríamos darles el servicio de agua.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas le pregunta al Alcalde Municipal ¿que cuando se presenta el proyecto? Porque vamos por agosto y le preocupa el tema.

El Alcalde Municipal responde que ya que está tramitando para la licitación del proyecto.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que otro tema es la parte de seguridad en el Cantón, ya que debemos de ocuparnos en este asunto, reunirnos con las fuerzas vivas del Cantón, porque existe una comisión de seguridad.

La regidora Yanin Villafuerte Reyes externa que la comisión de seguridad ha intentado reunirse varias veces y no han podido porque la Fuerza pública no puede. El Alcalde Municipal externa que el tema de seguridad es muy importante, más sin embargo si quiere informarles que va a tener una reunión con el Ministro de Seguridad en estos días.

**ENTERADOS.**

## **ARTICULO V. MOCIONES**

### **INCISO N°5:**

#### **Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por el Regidor Propietario**

**Luis Montoya Ayala**

**Asunto: Solicitud de revocatoria de acuerdos de la Sesión Ordinaria No. del  
10 de agosto de 2021**

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

### **Considerando:**

1. Que en la Sesión Ordinaria No. 67-2021 del órgano Colegiado con fecha 10 de agosto de 2021, se presenta Oficio No. ALCM-375-2021 suscrito por el Señor Luis Alberto Villalobos Artavia, en calidad de Presidente de la Junta Vial Cantonal, donde presenta propuesta de Presupuesto para uso de los recursos de la Ley No. 8114, como parte de los requisitos para su inclusión y posterior análisis del Presupuesto Ordinario 2022 del Gobierno Local.

2. Que en las deliberaciones sobre la presentación de la propuesta, el Síndico Propietario del Distrito de la Unión, Señor Adonay Jiménez Salas, quien a su vez es representante propietario de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, menciona que en la sesión de Junta Vial donde se acordó aprobar esta propuesta de documento, se le impidió el acceso por cuanto se le informó que su nombramiento en el cargo (por periodo ordinario de cuatro años) había finalizado, y por ende, no pudo participar de las deliberaciones ni votar.
3. En la revisión de hechos que realiza este servidor, se verifican los siguientes aspectos:
  - a. En la Sesión Ordinaria No. 63-2017 del 11 de julio de 2017, según consta en el artículo No. 5 del acta correspondiente realiza la juramentación de varios miembros de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, entre los presentes el señor Adonay Jiménez Salas.
  - b. Los nombramientos de la Junta Vial Cantonal, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 40138-MOPT del 12 de diciembre de 2016, rigen por un periodo de cuatro años, por lo que a simple vista se determina que el nombramiento del señor Jiménez Salas venció desde el 11 de julio de 2021.
  - c. En la Sesión Ordinaria No 64-2021 del 20 de julio de 2021, se conoce el Oficio JVC N.002-2021 suscrito por el Señor Luis Alberto Villalobos Artavia, en calidad de Presidente de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, donde se solicita nombrar a dos representantes (uno en calidad de propietario y el otro como suplente) de las Asociaciones de Desarrollo del Cantón, para que integren la Junta Vial Cantonal, durante un periodo de cuatro años.
  - d. Al momento de la presentación de esta moción, no se habían realizado gestiones por parte del Concejo Municipal para el nombramiento de las vacantes descritas en el numeral anterior.
4. En la revisión de más jurisprudencia, se verifica lo dispuesto en la Ley No 9866 del 18 de junio de 2021 (Autorización de prórroga en los nombramientos de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19), donde en lo que interesa indica lo siguiente:

*Artículo 1- Se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que*

*deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo.*

*Para el año 2021 se tienen por prorrogados hasta por un año adicional todos los nombramientos de los miembros de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles que fueron prorrogados por un año en el año 2020 y que vencen en el año 2021, según el párrafo anterior.*

*Asimismo, los nombramientos de los miembros de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, cuyos nombramientos vencen en el 2021 y que fueron nombrados antes del 1 de marzo de 2020, se tienen por prorrogados por el mismo periodo para el cual fueron nombrados.*

*En todos los casos, de los siguientes órganos y organizaciones sociales:*

*a) Las juntas administrativas de las fundaciones y las juntas directivas de los sindicatos y de las asociaciones de desarrollo y cualquier otro órgano, constituidos de conformidad con las leyes: Ley 5338, Ley de Fundaciones, de 28 de agosto de 1973; Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, y Ley 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, respectivamente.*

*(...)*

*Asimismo, se prorrogará el plazo establecido en esta ley, a los nombramientos de las personas representantes ante cualquier institución pública, de los órganos y las organizaciones sociales de los incisos de este artículo.*

5. Conforme a lo anterior, se puede establecer que existe una prórroga definida por ley para una serie de nombramientos en diversos órganos, incluidas las Juntas Viales Cantonales.
6. Ante esta situación, el señor Adonay Salas Jiménez tenía el derecho de participar de la sesión de Junta Vial donde se aprobó el Presupuesto de obras viales para el año 2022, por lo que se corre el riesgo de que los acuerdos tomados por la Junta Vial en esa ocasión se declaren nulos, con

la eventual consecuencia para la elaboración del presupuesto Municipal para el año 2022 de no contar con todos los elementos requeridos para la presentación de la propuesta por parte de la Administración Municipal antes del 30 de agosto del año en curso, fecha límite para presentar la propuesta presupuestaria de acuerdo con el Artículo 106 del Código Municipal.

7. Que tanto la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (Ley 8114 del 4 de julio de 2001, Artículo 5), como los Decretos Ejecutivos 40137-MOPT (12 de diciembre de 2016, Artículo 4) y 40138-MOPT (12 de diciembre de 2016, Artículos 6, 7 y 11), son claros en que la propuesta de recursos para Red Vial Cantonal debe presentarla la Junta Vial Cantonal, por lo que se evidencia un riesgo potencial de no cumplir la jurisprudencia antes descrita y, por ende, afectar directamente el Presupuesto Ordinario 2022.
8. Que lo prudente, para subsanar el error y realizar el proceso de forma correcta, es solicitar la revocatoria de los acuerdos tomados sobre el tema en la Sesión Ordinaria No. 67-2021. Lo anterior justificado en lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978), que en lo que interesa menciona lo siguiente:

*“Artículo 152.*

*1. El acto administrativo podrá revocarse por razones de oportunidad, conveniencia o mérito, con las excepciones que contempla esta ley.*

*2. La revocación deberá tener lugar únicamente cuando haya divergencia grave entre los efectos del acto y el interés público, pese al tiempo transcurrido, a los derechos creados o a la naturaleza y demás circunstancias de la relación jurídica a que se intenta poner fin.*

*Artículo 153.*

*1. La revocación podrá fundarse en la aparición de nuevas circunstancias de hecho, no existentes o no conocidas al momento de dictarse el acto originario.*

*2. También podrá fundarse en una distinta valoración de las mismas circunstancias de hecho que dieron origen al acto, o del interés público afectado.*

9. Que lo prudente entonces es la figura de la revocación del acto administrativo, la cual se puede utilizar con el fin de evitar que exista una afectación grave entre los efectos del acto y el interés público tutelado, evidenciado en la afectación directa de los contribuyentes de nuestro cantón al no poder presupuestar adecuadamente todos los recursos a los que se puedan acceder.
10. Que es importante que el Concejo Municipal toma cartas en el asunto y resuelva lo pertinente para evitar que estas situaciones no se repitan en el futuro ya que, como se ha fundamentado en este razonamiento, un proceso simple de renovación de un puesto puede derivar en una afectación directa a los intereses comunales y municipales.

**Por tanto, mociono:**

1. Revocar los acuerdos No. 17 y No. 18 de la Sesión Ordinaria No. 67-2021 del Concejo Municipal de Montes de Oro, del 10 de agosto de 2021.
2. Recomendar a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro que anule los acuerdos tomados en la Sesión No. del 10 de agosto de 2021, y convoquen a nueva reunión con la participación de todos los miembros con cargos vigentes, para proceder a nuevo acuerdo que contemple la jurisprudencia vigente.
3. Informar a las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro que en la segunda semana del mes de noviembre de 2021 se les convocará a reunión para que elijan al nuevo representante propietario y su suplente para que forme parte de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, a partir del mes de enero de 2022. El mecanismo forma de convocatoria, el orden del día y demás aspectos logísticos serán oportunamente realizados y comunicados por el Concejo Municipal.
4. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
5. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala  
Ced. 1-1256-0780  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

**Deliberación:**

El Presidente Municipal Luis Montoya Ayala externa que este es un tema de responsabilidad de todos y lo que hubo fue un error de procedimiento.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que el nombramiento de ese miembro es responsabilidad del Alcalde Municipal, había una prórroga por un año y ya se venció, pero se convocó a una sesión extraordinaria de Junta Vial y se les dijo que no había problema.

A bueno hora, que se corrija antes de que el presupuesto se envié a la Contraloría General de la República, y el Síndico Adonay sigue hasta que no se nombre la otra persona.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que como Concejo convocamos y las Asociaciones nombran, no obstante, con esta moción se abstiene a votar porque no estuvo en la sesión pasada y desconoce el fondo del asunto.

El Alcalde Municipal pide disculpa al Síndico Adonay, por si ha habido un mal entendido, se sabe que hay muchos vacíos en la ley, pero el nombramiento lo tiene que hacer el Concejo Municipal.

**Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 1.-**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.**

**ACUERDO 2.-**

**SE ACUERDA** aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el regidor Luis Montoya Ayala.

Se somete a votación y queda con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.**

**ACUERDO 3.-**

El Concejo Municipal cuerda revocar el acuerdo No. 17 de la Sesión Ordinaria No. 67-2021 del Concejo Municipal de Montes de Oro, del 10 de agosto de 2021.

Se somete a votación y queda con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.**

**ACUERDO 4.-**

El Concejo Municipal acuerda revocar el acuerdo No. 18 de la Sesión Ordinaria No. 67-2021 del Concejo Municipal de Montes de Oro, del 10 de agosto de 2021.

Se somete a votación y queda con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.**

**ACUERDO 5.-**

El Concejo Municipal acuerda recomendar a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro que anule los acuerdos tomados en la Sesión No. del 10 de agosto de 2021, y convoquen a nueva reunión con la participación de todos los miembros con cargos vigentes, para proceder a nuevo acuerdo que contemple la jurisprudencia vigente.

Se somete a votación y queda con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.**

**ACUERDO 6.-**

El Concejo Municipal acuerda informar a las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro que en la segunda semana del mes de noviembre de 2021 se les convocará a reunión para que elijan al nuevo representante propietario y su suplente para que forme parte de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, a partir del mes de enero de 2022. El mecanismo forma de convocatoria, el orden del día y demás aspectos logísticos serán oportunamente realizados y comunicados por el Concejo Municipal.

Se somete a votación y queda con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.**

**ACUERDO 7.-**

El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para lo que corresponda.

Se somete a votación y queda con cuatro votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.**

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.**  
**INCISO N°7:**

Del Señor Jesús Fernández Soto –Presidente de la Asociación el Buen Samaritano de Montes de Oro, se conoce nota en la solicita la posibilidad de manera respetuosa, que se pueda gestionar la posibilidad de administrar las cámaras de seguridad que actualmente utiliza la Municipalidad de Montes de Oro, en el entendido que nosotros contamos con un recurso que pueda estar con disponibilidad para la revisión anticipada para dichos eventos y por supuesto que pueda articular con las entidades o autoridades correspondientes para el bienestar de nuestro cantón sobre la problemática de la adicción, esto no sólo ayudaría a nuestras autoridades sino también nos permitiría a nosotros como asociación lograr mapear los movimientos respectivos y estadísticas correspondientes para ver los movimientos y las vulnerabilidades de esta población considerando temas estratégicos con el fin de poder colaborarles a ellos como población y a las autoridades correspondientes para su accionar de una forma anticipada. Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 8.-**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Jurídicos la solicitud suscrita Jesús Fernández Soto –Presidente de la Asociación el Buen Samaritano de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**INCISO N°9:**

Del Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-374-2021, en el cual remite copia del expediente administrativo del contribuyente José Luis Suárez Barrantes, el cual consta de 50 folios.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:**

**ACUERDO 9.-**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Gobierno y Administración el Oficio ALCM-374-2021 suscrito por el Alcalde Municipal -Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

### **INCISO N°9:**

Del Señor Isait Cortes González, se conoce nota en la cual externa su disconformidad, para que se le haga un llamado de atención a la Regidora Yanin Villafuerte Reyes, por la publicación en Facebook que realizó el día domingo 8 de agosto del 2021 siendo Regidora y vicepresidenta municipal, publicación que lamentablemente va totalmente en contra de los valores e iniciativa de una Municipalidad la cual es declarada libre de todo tipo de discriminación, y para lo cual adjunta captura de pantalla de dicha publicación, donde primero que todo, se utiliza de manera errónea el lenguaje inclusivo, donde podemos observar que se utiliza el término de “Discapacitados”, cuando no debemos olvidar que esta población antes que nada y cualquier situación son personas, donde el termino correcto al dirigirse a ellos es “Personas con discapacidad”.

Aunque para muchas personas no se bien visto hablar de “todes” o de “nosotres” y sea ajeno a la morfología del español e innecesario según la RAE, la realidad es distinta, existen personas no binarias que se identifican como tal y usan sus pronombres con una “e” al final de algunas palabras y con el uso de la palabra “elle”. si precisamente se quiere fomentar un Cantón libre de discriminación no debería ser un tema de burlas al respecto y debemos de empezare a respetar las identidades de genero de todos, todas y todes.

El post que realiza la Sra. Yanin, hace alusión a quienes utilizan el lenguaje inclusivo son personas con algún tipo discapacidad cognitiva, por lo que, dos cosas, primero, nos plantea un claro ejemplo de discriminación hacia las personas no binarias y segundo, menosprecia a las personas con algún tipo de discapacidad cognitiva al utilizarlas como objeto de burla para discriminarles, al hacer estos una referencia a las personas no binarias.

Lo cual le parece de suma importancia recordar que hay miembros de este Concejo y muchas otras personas pertenecientes al Cantón, con familiares con algún tipo de discapacidad ya sea cognitiva, física, auditiva, de habla... y también sexualmente diversa dentro de su núcleo.

Lo cual no entiendo como un apersona que recibió y apoyo la moción para declarar al Cantón libre de todo tipo discriminación, siendo una persona que representa al pueblo ante el Concejo Municipal y que además de eso es la vicepresidenta de este Concejo, se preste para burlarse públicamente de las minorías que más bien debería estar defendiendo. Tenemos que ser coherentes con el discurso, si pretendemos ser un Cantón libre de cualquier tipo de discriminación debemos comenzar por que ustedes mismos den el ejemplo.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°10:**

De la Regidora Francela Alán Soto, se conoce escrito que dice: Por este medio comunico la justificación de mis ausencias de las Sesiones Municipales, adjunto la copia de la incapacidad.

**ENTERADOS**

**INCISO N°11:**

Del Secretario de la ANEP-Sr Albino Vargas Barrantes, se conoce copia de OficioS.G-21-0016-21, enviado al Alcalde Municipal en el cual le solicita si en el año 2021, se aplicó algún aumento por costo vida a las personas trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro, en el caso de no cancelarlos, favor indicar porque no se ha cancelado.

**ENTERADOS**

**INCISO N°12:**

De la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa, se conoce nota en la cual externa que la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro, com ente administrador de los fondos del canon solidario de Asociaciones de Montes de Oro que la empresa Manejo Integral Tecnoambiente otorga para que sea distribuido entre las diferentes Asociaciones que la integran, realizo el proyecto llamado campo ferial, el cual en su primera etapa tuvo que ser remodelado en su totalidad ya que fue construido de una forma inadecuada para poder continuar con las siguientes etapas, para nuestro concepto eso es una falta grave de la cual al día de hoy no hemos sido informados como miembros de esa Unión.

Luego de ese acontecimiento surge una nueva situación, por lo que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa les solicita muy respetuosamente nos convocaran a una reunión para que se nos informara de lo acontecido, queríamos corroborar los rumores que circulaban para actuar de una manera sana y prudente.

Fueron convocados el día 12 de junio del presente año a una reunión, la cual fue precedida por el señor contador Andrés Campos y el Licdo. Cesar Fonseca, los dos contratados por la Unión Cantonal, el Señor Campos nos desglosó muy detalladamente la situación en la que se da un faltante de \$2.172.075.79 de dineros que se giraron bajo cheques los cuales no cuentan con el debido respaldo.

Ese mismo día, 12 de junio del presente, representantes de todas las Asociaciones que integran la Unión cantonal, tomamos la decisión de presentar formalmente una denuncia, ya que consideramos se debe actuar con responsabilidad ya que somos personas que lideramos grupos organizados y debemos respeto y total transparencia a nuestras comunidades.

Hoy 10 de agosto, faltan solamente dos días para cumplir dos meses de haber asistido a esa reunión y acordado realizar la denuncia, no se tiene respuesta alguna por parte de la Unión cantonal, no se pronuncia ni nos informan nada al respecto, damos por un hecho que denuncia no se presentó aun y consideramos es otra falta grave que nos puede quedar sin resolver.

Con todo lo expuesto, la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa como integrante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Montes de Oro, solicita muy respetuosamente ayuda de su excelentísimo Concejo Municipal, así como del Señor Alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia, para proceder y hacer lo necesario para aclarar las diferentes situaciones mencionadas.

### **Deliberación:**

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes–Abogada del Concejo Municipal externa que el Concejo Municipal puede preguntar si existe la denuncia; no obstante, se podría hacer una investigación paralela.

### **ENTERADOS.**

Así las cosas, se procede a tomar siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO 10.-**

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa a la Comisión Especial que lleva a cabo la Investigación acerca de los Recursos asignados a la Unión Cantonal de Montes de Oro

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

*El Presiente Municipal -Luis Montoya Ayala somete a votación para que se amplíe el cierre de sesión en 10 minutos más.*

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**INCISO N°13:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-385-2021, en el cual presenta el Plan Estratégico Municipal 2021-2026.

Lo anterior, para el análisis y aprobación.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal...

**ACUERDO 11.-**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio ALCM-385-2021 presentado por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**INCISO N°14:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-384-2021, en el cual presenta el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE MAR AZUL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MONTES DE ORO Y LA COMUNIDAD DE MAR AZUL.***

Lo anterior para el conocimiento y autorización para firmar dicho convenio

**Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO 12.-**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, mediante el Oficio ALCM-384-2021, de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 13.-**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a firmar el *CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE MAR AZUL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MONTES DE ORO Y LA COMUNIDAD DE MAR AZUL.*

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**INCISO N°15:**

Por motivo de cierre de sesión se omite este artículo:

**ARTICULO VII- INFORME DE COMISION  
ENTERADOS**

**ARTICULO VIII- CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°16:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS  
EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA  
AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

U.L.....

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Luis Francisco Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**